

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7. 824)

## Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Boasso y Donni; quienes manifiestan sobre las Ordenanzas N° 6.848 y N° 6.086; junto a los reiterados y fundados pedidos de los vecinos.

Considerando: Que, es claro el espíritu de las normas (Ord. 6.848 y 6.086), dándole prioridad a los propietarios linderos u ocupantes actuales para la adquisición de los terrenos en cuestión.

Que, en algunas zonas resulta imposible que se cumpla con el objetivo buscado por la Ordenanza citada, debido a que el ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes) requiere precisiones que no se incluyeron en dicha norma.

Que, en el caso particular del inmueble delimitado por los fondos de los terrenos linderos de calle Vera Mújica al 2100, entre las calles Cerrito, Riobamba y Pje. Federación, los vecinos se ven imposibilitados para hacer valer sus derechos según las Ordenanzas 6.848 y 6.086, debido a que el terreno no ha sido subdividido en lotes cuyas medidas de ancho coincidan con la de los lotes linderos cuyos frentes dan a la calle Vera Mujica al 2100.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita para su aprobación el siguiente proyecto de: **O R D E N A N Z A** 

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza N° 6.848 con el agregado del siguiente artículo:

"El inmueble delimitado por los fondos de los terrenos linderos de calle Vera Mújica al 2100, entre las calles Cerrito, Riobamba y Pje. Federación (según Plano Catastral: Sección 10 - Manzana 96, que se anexa a la presente) no deberá considerarse como parcela única a partir del eje de Vías del Ferrocarril hacia calle Vera Mújica, conformándose lotes para anexar exclusivamente a los lotes linderos con salida directa a calle Vera Mújica".

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



## **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

Se adjunta fotocopia plano catastral, etc.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 03 de Marzo de 2005.-

Expte. N° 139.513-P-2005-H.C.M.